

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO **068** DE 2024

(**09 FEB 2024**)

“Por medio de la cual se realiza la adjudicación del contrato para: “ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA”, de la Convocatoria Pública No. 03 de 2024”

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 y Resolución 623 de 2023 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que se recibió estudios previos por parte de la Dirección Administrativa, para la contratación de: “ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA.”
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 03 de 2024, el día diecisiete (17) de enero de 2024 mediante la Resolución No. 024 del día 17 de enero de 2024, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página **WEB** del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública **SECOP II**.
3. Que de conformidad al cronograma programado y establecido en los Pliegos de Condiciones, el día treinta (30) de enero de 2024, se realizó la actividad “Radicación de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres” del proceso a las 02:00 p.m., donde se recibió una (01) propuesta radicada en términos por la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.

ER

f

"ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA , LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA", de la Convocatoria Pública No. 03 de 2024"

4. Que la propuesta fue evaluada bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en los aspectos Jurídico, Financiero, Técnico, De Experiencia, Documentos Generales y Factores de Ponderación (Especificaciones Técnicas y Evaluación Económica).
5. Que en cumplimiento al Cronograma establecido para la Convocatoria No. 03 de 2024, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dio traslado del informe de evaluaciones por medio de la página web de la Entidad y la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.
6. Que las diferentes observaciones presentadas en el proceso de la Convocatoria Pública, fueron contestadas dentro de los términos establecidos.
7. Que de acuerdo a lo contemplado en el Capítulo II del Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No 530 de 2021), el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es la instancia asesora que tiene la responsabilidad de participar en toda la gestión contractual, así como también el estudio, evaluación y recomendación de la oferta más favorable, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública.
8. Que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, después de realizar los análisis pertinentes respecto de los consolidados de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, de Experiencia, Verificación de Documentos Generales, y de ponderación, recomendó a esta Gerencia, una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes y ponderantes establecidos en el Pliego de Condiciones, la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 03 de 2024 con la empresa: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2** y Representación Legal por parte del señor **JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA**; cuya motivación se encuentra expresa en el Acta de reunión del Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** No. 11 del día 09 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.
9. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se colige que el procedimiento adelantado en la Convocatoria Pública No. 03 de 2024 se encuentra ajustada a los principios de la contratación pública (Publicidad, Transparencia, Selección Objetiva), por lo cual

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADJUDÍQUESE la Convocatoria Publica N° 03 de 2024, que tiene por objeto: "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** , LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA", de la siguiente manera:

"ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA , LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA", de la Convocatoria Pública No. 03 de 2024"

1. A la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (**\$ 1.273.794.420**).

VALOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ: MIL QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (**\$ 1.015.088.309**).

VALOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (**\$ 258.706.111**).

No. ITEMS	RAMO	PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
1	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$446.352.441	\$84.806.964	\$531.159.405
2	SEGURO DE AUTOMÓVILES. (AMPARAR LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE SUFRAN TODOS LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL)	\$92.906.856	\$17.652.303	\$110.559.159
3	PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (S.O.A.T.). (SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO). VIGENCIA ANUAL	\$20.586.800	\$0	\$20.586.800
4	PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	\$27.272.767	\$5.181.826	\$32.454.593
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$5.400.548	\$1.026.104	\$6.426.652
6	PÓLIZA DE TRANSPORTE DE VALORES	\$1.041.533	\$197.891	\$1.239.424
7	PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$1.035.748	\$196.792	\$1.232.540
8	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$34.717.808	\$6.596.384	\$41.314.192
9	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES	\$444.387.945	\$84.433.710	\$528.821.655
TOTAL OFERTA		\$1.073.702.446	\$200.091.974	\$1.273.794.420

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, del contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa adjudicada, convocarlo a que suscriba el contrato de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y a que cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, el cual deberá encontrarse amparado con cargo al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal N° 691 del 15 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública SECOP II y en la Página Web institucional www.hus.org.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

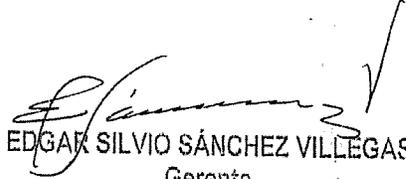
Eg

f

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 09 FEB 2024


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
Gerente


Vc.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros 